



Se habiendo presentado la copia del libro hipotecario por el secretario del despacho del Sr. D. J. de la Cruz y Peláez; y el Ayuntamiento la aprobó en debida forma
Así lo acordaron y firman S. S. S. de que certifico =

[Handwritten signatures: Solerías, Aguado, Blanco]

[Handwritten signatures: Alcaraz, Perea, Perea]

[Handwritten signatures: Navarro, Conobarg]

[Handwritten signature: Paternoff]

[Handwritten signature: Pedro Antonio del Pino]

En la villa de Segovia a nueve de febrero del presente año de mil ochocientos cuarenta y cinco: Permitido en un solo capitulado los S. S. que componen el Ayuntamiento de esta villa de Segovia de ella que firmaron, acordaron lo siguiente =

Se dio cuenta por los repartidores de contribuciones del corriente año de hallar se concluido los trabajos con arreglo a los antecedentes repetidos sobre padrones. al asunto; y S. S. S. acordaron: se pongan al publico por espacio de quince dias que principiarán a contar en el día de mañana, en la oficina a las nuevas villas y remitarse mandando al campo para su conocimiento publicandose en el pueblo, a lo que asistirán los señores nombrados y dos de los mayores contribuyentes.

Dióse cuenta de una circular de la Intendencia sobre fabricas; y S. S. S. acordaron: que tornasen los oportunos noticias, reformule el correspondiente Estado

Encontrando algunas variedades, respecto de los alfileres que adunan al fondo de la villa los jueces que han visitado